



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)



**DOÑA ROSA MARIA MURILLO FUENTES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-**

**CERTIFICO:**

Que el acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de julio de 2.006, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 19 DE JULIO DEL AÑO 2.006.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (Grupo PSOE)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Isabel Manzano Cuadrado (Grupo PSOE)  
D. Andrés Sánchez Corrales (Grupo PSOE)  
D. Martín Olmos Blázquez (Grupo PSOE)  
D. Vicente Llanos Vázquez (Grupo PSOE)  
D. Arturo Jiménez Sánchez (Grupo PSOE)  
D. Juan Luis Rodríguez Campos (Grupo PP)  
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez (Grupo PP)  
Da. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cintero Cuadrado (Grupo PP)  
Da. Nicolasa Masa Carrasco (Grupo PP)  
D. Máximo Domínguez Díaz (grupo PP)  
D. Pedro Tena Gil (Grupo IU-PPI)

**SECRETARIA**

Da. Rosa M<sup>a</sup>. Murillo Fuentes

**NO ASISTE**

Da. Guiomar Jimeno Arroba (Interventora)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miajadas, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil seis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos por mi, la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto. No asiste la Interventora Municipal D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

1.1 Por S.S. se justifica la urgencia de la sesión en el escrito-fax recibido ayer, día 18 de julio de la Excmá Diputación de Cáceres por el que se insta que a la mayor brevedad posible se apruebe por el Pleno Corporativo el Convenio a suscribir entre dicha Diputación y este Ayuntamiento referente a compromisos de aportación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución, durante los años 2.006 y 2.007, de las actuaciones denominadas "Adecuación ambiental en la Laguna Nueva" y "Adecuación ambiental La Laguna", por importes de 310.000 y 350.000 Euros respectivamente. Desde la Diputación se reiteró telefónicamente la urgencia de aprobación del Convenio, si puede ser para hoy mismo, con el fin de dejar encauzados los expedientes durante la presente semana y no demorarlos hasta después del período vacacional del personal de la Diputación y de la Confederación.

Apreciada la urgencia de la sesión por la unanimidad de los miembros asistentes al acto, si bien el Sr. Rodríguez Campos, del grupo PP, reprocha el que la firma del convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Cáceres es del mes de Febrero y en cambio el Convenio a aprobar por este Pleno se traiga con tanta urgencia, se pasa a debatir el siguiente punto del Orden del Día



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS MEDIO-AMBIENTALES QUE SE FINANCIARÁN CON FONDOS FEDER A TRAVÉS DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.**

2º.- S.S. manifiesta que en el Convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Excmá Diputación Provincial de Cáceres para la ejecución de actuaciones incluidas en el Plan Hidrológico Forestal y de protección de Cauces, se ha proyectado la realización de dos actuaciones a ejecutar en nuestra localidad. Una, para el año 2.006 denominada "Adecuación Ambiental en la Laguna Nueva" por un importe de 310.000,00 Euros y otra a ejecutar en el año 2.007 denominada "Adecuación Ambiental de La Laguna" que se ubicará en el parque que está al lado del Centro de Salud por un importe de 350.000,00 Euros. De la primera de las actuaciones ya está aprobado el proyecto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, e incluso adjudicadas las obras, y de la segunda, estamos pendientes de que se confeccione el Proyecto por los técnicos de Confederación. Aunque el Convenio entre Confederación y la Diputación se firmó en el mes de febrero, causas ajenas a este Ayuntamiento, probablemente por la propia tramitación administrativa, han hecho que el convenio nosotros lo recibamos ahora. La financiación de las obras es la siguiente: el 75% correrá a cargo de Fondos FEDER y el 25% restante entre la Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Miajadas, de los que el 10% serán a cargo de la Diputación y el 15% a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Campos pregunta a quién se ha adjudicado la obra, -contestando el Sr. Presidente que se trata de la empresa pública TRAGSA- y manifiesta que según el Convenio se van a destinar 660.000 Euros en dos aplicaciones presupuestarias, 2.006 y 2.007; La aplicación presupuestaria del 2.007 no tiene sentido haberla incluido en el Presupuesto del 2.006 o ¿Es que se piensa prorrogar el Presupuesto del 2.006 al 2.007?. ¿Se sabe exactamente que es lo que se va a hacer? ¿Cuales son las actuaciones concretas que se van a hacer tanto en la Laguna Nueva como en la Adecuación Ambiental La Laguna?.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil quien manifiesta que no se aclara con este tema. No sabe si se compone de dos fases, si hay un error en la denominación de la segunda fase, si la intervención no se hace en la laguna sino se hace en el Sector 1. Y con lo que no está de acuerdo son con los procedimientos seguidos y el manejo de los tiempos que el Equipo de Gobierno está haciendo en este caso. Este tema le parece importante, porque no solo se puede dotar de zonas verdes a la ciudad sino también por la inversión que se va a realizar en la localidad y ni tan siquiera un asunto de este calibre parece que merece la convocatoria de una Comisión Informativa. Es cierto que hay urgencia, pero tampoco es tan perentoria que tenga que ser para mañana. Hay plazo todavía. La urgencia tiene una explicación política porque se acerca el final de la legislatura y hay que poner en marcha actuaciones en las que durante doce años este Equipo de Gobierno se ha olvidado y ahora entran las prisas. Tampoco sabe como va a quedar integrado el urbanismo de Miajadas con esta actuación, porque no se trata solamente de intervenir en un paraje, la Laguna Nueva o el Centro Social, sino que habrá que pensar también en los accesos a esos parajes, a la comunicación con el Parque Mediterráneo, etc.. Reitera que ésta es una cuestión muy importante que se debía haber tratado con detenimiento en una Comisión Informativa previa en la que se hubiera establecido un consenso entre todos los grupos de la Corporación.

Toma la palabra S.S. para responder al Sr. Rodríguez Campos que el proyecto de la actuación del año 2.006 lleva confeccionado ya hace de tres años por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El proyecto es conocido por todos, está aprobado, incluso se ha hablado del mismo en este Pleno y ya está totalmente definido. Para la actuación del año 2.007 ya han venido a ver los terrenos los técnicos de la Confederación y estamos a la espera de que nos hagan una propuesta de actuación sobre la zona, que será revisada por nuestros técnicos y se propondrán las alternativas que se consideren, dentro de la cantidad económica disponible. Ello servirá de base para la redacción del proyecto de obras. En el Presupuesto del año en curso están previstas las dos actuaciones porque no sabíamos en un principio que iba a pasar. Inicialmente, nos dijeron que las obras serían en los años 2.005-2.006 y después 2.006-2.007. Por ello, hemos contemplado en el Presupuesto las dos actuaciones. Tiene conocimiento de ello el Consejo de Medio Ambiente, que ha aprobado estas dos actuaciones en concreto.

Al Sr. Tena Gil le responde S.S. que ya sabe que para él, el Equipo de Gobierno lo hace todo mal. Hagan lo que hagan siempre estará mal hecho. Es la cantinela de siempre. Si no es por una otras es por otra. La urgencia está suficientemente justificada. Mire si es urgente, le responde, que el escrito remitiendo el convenio



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)



se recibió el día 14 de julio, esperando prudentemente convocar una Comisión Informativa y un Pleno Extraordinario para aprobarlo y ayer mismo se recibió el fax y la llamada telefónica de la Diputación instando aprobarlo para hoy mismo. Yo debía decidir y, o celebramos este Pleno extraordinario y urgente, o corramos el riesgo de demorarlo hasta después del verano. Y decidí lo primero. Mire Vd. si era urgente. Siguiendo lo dicho por el Sr. Tena, a partir de ahora el Equipo de Gobierno no debía hacer nada. A partir de los dos años de legislatura ya no se debe hacer nada más, porque todo va encaminado a las próximas elecciones y todo lo que se hace es electoralista. Es que ahora es cuando se están culminando todos los proyectos. Se gestionan ante los organismos y eso lleva mucho tiempo. No se comienza la legislatura y en el primer año se ejecutan todos los proyectos comprometidos en la campaña electoral. Eso lleva tiempo, como es este caso. Fíjese el tiempo que llevamos hablando del parque de La laguna y hasta ahora no lo vamos a ver cumplido. Lo bueno es que al final se realicen. En este proyecto en concreto, inicialmente la idea del Ayuntamiento era hacer un convenio entre confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Miajadas, soportando nosotros el 25% de aportación, pero hemos conseguido que la Diputación se involucre en el tema y nos subvencione con un 10% nuestra aportación, lo que es más que interesante para todos. Pero todo esto lleva tiempo, no se hace sobre la marcha.

El Sr. Rodríguez Campos manifiesta que su grupo está convencido de que hay que votar a favor de estas dos actuaciones porque en Miajadas hay pocas zonas verdes. Creen que debe haber más y por ello apostaron en su programa electoral, por crear nuevas zonas verdes y cuidar las ya existentes; y entre ellas está el parque de la Laguna Nueva. En este parque se han llevado a cabo varias actuaciones, pero actualmente se encuentra excesivamente deteriorado, por ello considera que la actuación no debería ser solo la adecuación ambiental, sino cuidarlo y mantenerlo, porque ese sitio, bien aprovechado, sería un lugar donde se podrían hacer muchas cosas para esparcimiento de las familias de la población, hacer deporte al aire libre, etc... Por ello, su grupo insta al Ayuntamiento que efectúe las actuaciones de cuidado y mantenimiento de ese parque. En cuanto a la segunda actuación, S.S. ha manifestado que está consensuado con el Consejo de Medio Ambiente. Si no existe proyecto y no se sabe que se va a hacer, no entiendo que es lo que está consensuado. Pide a S.S. que cuando se sepa concretamente que se va a hacer, se reúna a los grupos políticos y se les de opción para que puedan opinar sobre cual puede ser el contenido de esa actuación.

El Sr. Tena Gil responde que el Equipo de Gobierno hace unas cosas bien y otras mal, y en este tema ha pecado de improvisación, porque es un proyecto que está aprobado hace tres años y debemos tomar nosotros una decisión en veinticuatro horas. Esta actuación la llevaban ambos partidos políticos, Izquierda Unida-PPI y el Partido Socialista en sus respectivos programas electorales. En estos tres años no se han reunido los grupos políticos para hablar sobre ello y ahora debemos decidir sobre la marcha. A eso se llama improvisación. El plan que se debía haber seguido era haberlo visto primeramente los tres grupos políticos en una Comisión, hacer dado cuenta a los vecinos de la localidad para que aportaran ideas y sugerencias y aprobarlo posteriormente por el Pleno, y en cambio se han obviado todos esos pasos y lo quieren hacer todo en uno. Además, va a someter a la ciudadanía a la contingencia de estar dos años de obras porque, porque para ejecutar los dos proyectos tienen que comenzar las obras en el 2.006 cuando lo lógico es que una vez hecha una se hubiera empezado la otra.

El proyecto de la primera actuación tiene ya tres años y en este tiempo ha habido cambios urbanísticos junto a la laguna y la construcción de nuevas instalaciones deportivas, por lo que debería considerarse y actualizarse. En cuanto a la segunda actuación aún no existe proyecto alguno. La intervención en el Sector I aún no sabemos cual va a ser a pesar de que lo llevaba S.S. en su campaña electoral hace ya tres años.

Toma de nuevo la palabra S.S. para reiterar al Sr. Rodríguez Campos que el proyecto de "Adecuación Ambiental en La Laguna Nueva" ya existe desde hace tres años y lo ha visto ya el Consejo de Medio Ambiente. En cuanto a la "Adecuación Ambiental La Laguna", el Consejo de Medio Ambiente la dio como prioritaria su ejecución en la zona del Sector I. Lo único que ha dicho el Consejo es declarar prioritaria la segunda actuación en ese punto. Nada más.

En cuanto al Sr. Tena Gil, le responde que se han creado órganos de participación ciudadana como el Consejo de Medio Ambiente para que la ciudadanía participe en la actividad municipal a través del mismo. Y utilizamos este Consejo para informar sobre este tema. Ahora Vd. dice que eso ya no vale y que hay que consultar a la ciudadanía. Nosotros consideramos que el foro adecuado es el Consejo, en el que se encuentran



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

representados todos los colectivos sociales de la localidad, y así se ha hecho, y el propio Consejo ha declarado prioritarias estas dos actuaciones. Vd., una vez quiere que decidan los Consejos, otra vez que sean los ciudadanos, todo según le convenga. Vd. está últimamente en una posición de criticarlo todo, se haga bien o se haga mal todo es criticado, pero deberemos acostumbrarnos a ello hasta el final de la legislatura. Yo creo que estas son unas actuaciones buenas para nuestros ciudadanos y como tal creo que debemos aprobarlas. Las obras podían haberse ejecutado en el año 2.004 si se hubiese hecho con fondos propios, pero considero que nuestro deber es que a los ciudadanos de Miajadas le cueste lo menos posible de sus impuestos, por eso ha habido que buscar financiación de otras Administraciones y eso ha llevado tiempo.

Respondiendo de nuevo al Sr. Rodríguez Campos, le contesta que no se han realizado nuevas actuaciones en el parque La Laguna porque estábamos pendientes de esta adecuación, que va a conllevar el tener que tirar y derruir mucho de lo que ya existe actualmente, por lo que no tiene sentido gastar dinero en algo que sabemos que no va a perdurar en el tiempo. Tenemos pendiente un proyecto de iluminación de todo el parque, pero no podemos hacerlo hasta que no se ejecute esta obra. Una vez se finalice, tenga por seguro que se realizará el mantenimiento al igual que cualquier otro parque de la localidad.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Corporativo, por la unanimidad de los doce miembros asistentes, de los trece que de derecho lo forman, y por tanto, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Administrativo de Colaboración entre la Excm. Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Miajadas para la realización de los Proyectos Medio Ambientales que se financiarán con fondos FEDER a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que consta de nueve cláusulas, extendidas en 2 folios a dos caras, en los términos en que se encuentra redactado.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Autorizar a la Excelentísima Diputación de Cáceres a la retención del importe correspondiente a la aportación municipal a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de conformidad con la cláusula Segunda del Convenio.

**CUARTO.-** Poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución de las obras, los terrenos e infraestructuras que sean necesarias, siendo a cuenta del Ayuntamiento todas las indemnizaciones, permisos, licencias, tributos y precios públicos de todo tipo que sean necesarios para la ejecución de las Actuaciones.

***CONVENIO-tipo ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES QUE SE FINANCIARÁN CON FONDOS FEDER A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.***

En Cáceres a                      de 2006

***REUNIDOS***

*De una parte Don Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres, que actúa en su nombre y representación.*

*De otra, Don Antonio Díaz Alías Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miajadas que actúa en su nombre y representación.*

*Ambas partes se reconocen capacidad y competencia para firmar el presente convenio y lo llevan a cabo con arreglo a las siguientes cláusulas.*

***ANTECEDENTES***



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)



El Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana está llevando a cabo el Plan de Restauración Hidrológico Forestal y Protección de Cauces 2000-2006 que tiene como objetivo diversas actuaciones medioambientales en los cauces de los ríos.

Se ha firmado con fecha 22 de febrero de 2006 el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Cáceres para el desarrollo del plan de restauración hidrológico, en el que se incorporan las obras a realizar, constando actuaciones por importe de 360.000,00 €. El presente Convenio se firma en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios a que han de ajustarse las relaciones recíprocas de las Entidades Locales entre si y la coordinación de competencias.

Es competente la Diputación para suscribir el presente convenio, según el artículo 36-1 b) de la Ley 7/1985, y artículo 111 del RDL 781/1986, de 18 de abril y aprobado por la Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Miajadas, en sesiones plenarias de fechas 30 de junio de 2006 y respectivamente, que al mismo tiempo autorizaron a Don Juan Andrés Tovar Mena y a Don Antonio Díaz Aliás para su firma.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Se establecen las condiciones básicas para la colaboración entre Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Miajadas para llevar a cabo las actuaciones

2006 ADECUACIÓN AMBIENTAL EN LA LAGUNA NUEVA.....	310.000,00 €
2007 ADECUACIÓN AMBIENTAL LA LAGUNA.....	350.000,00 €

Las obras serán contratada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cual la licitará, adjudicará, dirigirá técnicamente y gestionará el contrato de obras. Ajustando sus actuaciones a lo previsto en la vigente normativa estatal y europea.

Además la Confederación se reserva las funciones de control, inspección y vigilancia.

Dichas actuaciones, tanto en proyecto, como en ejecución, modificaciones, etc., debe estar comprendida dentro de las que se establecen en la Medida 3.6 de Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales del Programa Operativo FEDER 2000- 2006, correspondiente a Extremadura.

**SEGUNDA.** El 75 % de la actuación correrá a cargo de Fondos FEDER. La Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Miajadas se obligan a aportar el 25 % restante, de los que el 15 % del total de la inversión es a cargo del Ayuntamiento y el 10% del total de la inversión es a cargo de la Diputación Provincial. Es decir la parte no subvencionada por la Confederación lo será en proporción al 60 % a cargo del Ayuntamiento y el 40% restante a cargo de Diputación:

Confederación Hidrográfica del Guadiana-FEDER	75%
Diputación de Cáceres	10%
Ayuntamiento	15%

La aportación municipal deberá efectuarse, en su totalidad, en el plazo de 30 días naturales desde la fecha en que se registre de salida en la Diputación la comunicación de dicha adjudicación al Ayuntamiento. Éste abonará el importe total del presupuesto de licitación y demás gastos.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta Caja de Ahorros de Extremadura (Oficina Principal) nº de cta. 20990200830070026808 o ingresos en la Tesorería Provincial. En el caso de que en el plazo de los 30 días a que se hace referencia en los apartados anteriores, no se proceda al ingreso de la aportación municipal, el Ayuntamiento autoriza, como compromiso inherente a este convenio, a la Diputación Provincial a la retención de su importe a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

**TERCERA.** LA Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Miajadas asumirán las variantes económicas que puedan producirse a lo largo de la ejecución de las obras, en proporción a sus aportaciones al convenio, es decir el 60 % a cargo del Ayuntamiento y el 40 % a cargo de la Diputación ambos porcentajes de la parte no financiada por la Confederación, previa aprobación del expediente para la dotación del crédito presupuestario y cumplimiento de requisitos legales relativos a dichas incidencias y modificaciones.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

**CUARTA.** El Ayuntamiento de Miajadas se compromete a poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución de las obras, los terrenos e infraestructuras que sean necesarias, que serán de cuenta del Ayuntamiento todas las indemnizaciones, permisos, licencias de todo tipo, tributos y precios públicos de todo tipo que sean necesarios para la ejecución de las Actuaciones.

**QUINTA.** Las dos partes firmantes se comprometen a consignar en sus presupuestos la cantidad correspondiente al 10 y 15 por ciento respectivamente de la financiación de las obras, es decir el 60 % a cargo del Ayuntamiento y el 40 % a cargo de la Diputación Provincial, en la parte no financiada por la Confederación.

**SEXTA.** La Diputación se obliga a informar del seguimiento de la obra al propio Ayuntamiento de Miajadas, conforme acceda a la misma a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**SÉPTIMA.** Tras la certificación final y recepción de las obras la Diputación entregará al Ayuntamiento de Miajadas las mismas, al cual le corresponderá íntegramente su mantenimiento y conservación.

**OCTAVA.** El convenio entrará en vigor a partir de su formalización y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre del ejercicio en curso, sin perjuicio de las prórrogas expresas que puedan acordar las partes.

**NOVENA.** Las estipulaciones de este Convenio se subordinan en lo que sea de aplicación, para su interpretación al convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana Diputación Provincial de Cáceres para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico Forestal y Protección de Cauces suscrito el 22 de septiembre de 2005, que figura en el anexo a la misma y para las lagunas y dudas que puedan surgir a lo establecido en el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000.

En prueba de conformidad firman ambas partes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, con la salvedad a que hace referencia el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Miajadas, a tres de agosto de dos mil seis.

V.º B.º  
EL ALCALDE  
  
Fdo. Antonio Díaz Alías

LA SECRETARIA.

Fdo. Rosa M. Murillo Fuentes

**INFORMACION FACILITADA POR**

